



Sustanciación	Nº 562
Radicado	05266-31-03-001-2008-00159-00
Proceso	Ordinario
Demandante(s)	Esteban López Jaramillo
Demandado(s)	Transportes Restrepo & Cia Ltda y otro
Asunto	No cambia perito – requiere nuevamente

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, se indica, que no habrá de cambiarse al perito Gustavo Adolfo Gómez Giraldo, puesto que es quien debe realizar la complementación y aclaración de su experticia, sin embargo, como el mismo no ha comparecido pese a que fue notificado por la parte demandante, se requerirá para que allegue la complementación y aclaración al dictamen que fue solicitada por AXA Colpatria Seguros S.A. y Transportes Restrepo & Cia Ltda, para lo cual se concede el término de quince (15) días a partir de la notificación de la providencia, so pena de iniciar con las medidas correccionales a que hubiera lugar.

También se requiere a AXA Colpatria Seguros S.A. y Transportes Restrepo & Cia Ltda, para que informen, en el término de cinco (5) días a partir de la notificación de esta providencia, si se mantienen en la solicitud de aclaración o desisten de ella, en caso de haber silencio al respecto se entenderá que se mantienen.

NOTIFÍQUESE

4

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ**

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9c33c2a28489ad3bf31cd93904d36d3d9463e739a78f2743af32f9974deb905**

Documento generado en 14/12/2021 04:45:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>